

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Emergencia por las nevadas, bajas temperaturas y aguanieve y sus efectos en los municipios de Guachochi, Guadalupe y Calvo, Balleza y Nonoava del Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

ARTURO VILCHIS ESQUIVEL, Encargado del Despacho de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numerales 19 y 20 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes; y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante oficio No. PC-ADVO-110/05 de fecha 26 de noviembre de 2005 y recibido el 27 del mes y año en curso, solicitó a la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación General de Protección Civil, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Guachochi, Guadalupe y Calvo, Balleza y Nonoava, debido a las nevadas que se presentaron el día 25 de noviembre del presente año, con motivo de masa de aire polar que se asoció con el Frente Frío No. 12.

Que mediante oficio número CGPC/1788/2005, de fecha 29 de noviembre de 2005, la Coordinación General de Protección Civil, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva solicitó la opinión del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), respecto de la procedencia de la misma.

Que el CENAPRED, mediante oficio número HOO-D.G./1035/2005, de fecha 29 de noviembre de 2005, envió a esta Coordinación General la Notificación Técnica Número 05-60 que sirve de sustento para emitir la presente Declaratoria de Emergencia, en la cual informó que: Con base en información del Servicio Meteorológico Nacional y de la Subdirección de Meteorología de la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, el día 25 de noviembre una baja presión sobre el noreste del país, asociada con aire frío, interaccionó con una corriente de vientos máximos, lo que favoreció nubosidad dispersa, descenso de temperatura e inclusive nevadas aisladas, aguanieve y lluvia helada en esta región. Adicionalmente se espera un nuevo Frente Frío, el No. 13, lo que seguirá provocando bajas. Por lo anterior se recomienda emitir una declaratoria de emergencia para los municipios de Guachochi, Guadalupe y Calvo, Balleza y Nonoava del Estado de Chihuahua.

Que con fecha 30 de noviembre de 2005, se emitió Boletín de Prensa No. 350/05, mediante el cual la Coordinación General de Protección Civil declara en emergencia a los municipios citados en el párrafo anterior, afectados por nevadas, bajas temperaturas y aguanieve, con lo que se activan los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN para dar atención inmediata a la población afectada.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 9, fracción V de los LINEAMIENTOS, se procede en este acto a publicar en el Diario Oficial de la Federación, la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LAS NEVADAS, BAJAS TEMPERATURAS
Y AGUANIEVE Y SUS EFECTOS EN LOS DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACION:**

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los municipios de Guachochi, Guadalupe y Calvo, Balleza y Nonoava del Estado de Chihuahua.

Artículo 2o.- La presente se expide para acceder a los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN, que la Secretaría de Gobernación tiene asignado para el año 2005.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

México, Distrito Federal, a primero de diciembre de dos mil cinco.- El Encargado del Despacho de la Coordinación General de Protección Civil, **Arturo Vilchis Esquivel**.- Rúbrica.